



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°357-2011-A/MDP

Pangoa, 14 de abril del 2011

VISTO: La Solicitud, exp. presentado por Eliseo Camargo Paucar, que solicita apoyo económico para retorno a su comunidad Cuenca Río Mantaro – Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, estando la Solicitud, exp. presentado por Eliseo Camargo Paucar – Presidente de Pro Carretera del C.P. Cuenca Río Mantaro - Pangoa, solicita apoyo económico para retorno a su comunidad Cuenca Río Mantaro – Pangoa, habiendo realizado gestiones en bien de su comunidad, y carece de economía para retornar a la cuenca de Mantaro;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Subvención Económica por el monto S/. 100.00 nuevos soles, a nombre de ELISEO CAMARGO PAUCAR – Presidente de Pro carretera del C.P. Cuenca Río Mantaro del distrito de Pangoa, para los fines de subvencionar gastos de pasajes.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 039 RB 09 RDR., esp. 2531199.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge F. Herbay Quintana
ALCALDE